



PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-009 -2017

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA NUEVA FUENTE DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

**“1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.*

**1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

*El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.*

*Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.*

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la **Calle 103 N° 19-20 Bogotá** con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### PROPONENTE N°. 1 INICO S.A.S.

#### -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

---

**Contrato 1:** "CONTRATO N° 01019 DE 2014

CONTRATISTA: CONSORCIO ATRATO ( )

CONTRATANTE: SENA"

Objeto CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE INDUSTRIAL DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

A folio 58 al 62 se allega certificación emitida por el SENA y suscrita por el coordinador grupo de construcciones

A folio 63 al 65 allega copia del acta de entrega y recibo final de obra

A folio 66 al 84 allega copia del acta final de obra.

Si bien el Proponente INICO SAS detalla en el formato #3 el porcentaje de su participación en el Consorcio Atrato, no adjuntó documento contractual alguno en el que conste tal participación. Por tanto no pueden determinarse ni el valor del Contrato ni las cantidades de obra de las actividades asociadas arriba detalladas que corresponden al Proponente INICO SAS, conforme los Términos de Referencia, numeral 3.1.3.1.1.

El Proponente debe subsanar, presentando el documento contractual de conformación del Consorcio Atrato, o documento que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar quienes son los miembros del consorcio y su porcentaje de participación

#### **-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, por lo cual, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, **para lo cual deberá tenerse en cuenta que no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**

- Se requiere al proponente para que corrija y aporte nuevamente el Formato No. 1 - Carta de Presentación de Propuesta, por cuanto existe una discrepancia en el plazo para ejecutar el contrato, ya que en letras se escribe que el plazo será de cuatro meses y en número se señala un plazo de seis. Es de anotar que conforme a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, el plazo es de seis (6) meses.

#### **-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- De acuerdo con el numeral 1.1.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero del subcapítulo III del capítulo II de los Términos de Referencia, la fecha de expedición de la carta debe ser inferior a 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente debe presentar en original la carta de cupo de crédito pre aprobado expedida en una fecha posterior al 30-dic-2016.
  - La carta adjuntada por el proponente está dirigida a una convocatoria que no corresponde con la PAF-ATF-O-009-2017. La carta de cupo de crédito debe cumplir con el numeral 1.1.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecida en el subcapítulo III del capítulo II de los Términos de Referencia, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad, bajo las siguientes alternativas:
    - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
    - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad – Findeter.
-

## PROPONENTE No. 2 CONSORCIO POZOS 009

### -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Contrato 1:** "# 518 de 2013 de prestación de servicios

CONTRATISTA: CONSORCIO LLANOPOZOS Y PERFOAGUAS (Llanopozos SA 65%, Perfoaguas SAS 35%)

CONTRATANTE: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO"

Objeto Prestación de servicios para realizar la perforación de 6 pozos exploratorios para la generación de conocimiento del modelo hidrogeológico de los sistemas acuíferos de los departamentos de Quindío, Risaralda y Guajira

A folio 71 al 83 se allega copia del contrato y del otrosí No. 1.

A folio 84 al 87 allega copia del documento de conformación del consorcio.

A folio 88 se allega acta de terminación de labores

Afectadas las cantidades registradas por el Servicio Geológico Colombiano según los Términos de Referencia, el Proponente cumple los siguientes requerimientos:

3.1.3.1. ii. a.- Profundidad de pozo construido > 120 m (folios 77 y 83)

3.1.3.1. iii. a - Suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua = 2 (folio 78)

El Proponente debe por tanto aportar documentos que cumplan con las reglas de acreditación en los cuales conste el caudal de los pozos construidos (3.1.3.1. ii. b.) y la capacidad de los sistemas de bombeo (3.1.3.1. iii. b.), según lo establecido en los Términos de Referencia

**Contrato 2:** "#006 de 2015 de obra civil

CONTRATISTA: PERFOAGUAS SAS

CONTRATANTE: CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A"

Objeto Perforación del pozo #2 para obtención de agua en la Ciudadela La Prosperidad

A folio 90 al 96 el proponente allega copia del contrato de obra Civil y otrosí No. 1

A folio 97 al 99 se allega copia del acta final de obra.



Con base en las cantidades registradas por la Constructora Las Galias SA, según los Términos de Referencia el Proponente cumple los siguientes requerimientos:

3.1.3.1. ii. a.- Profundidad de pozo construido = 470 m (folio 97)

El Proponente debe por tanto aportar documentos que cumplan con las reglas de acreditación en los cuales conste el caudal del pozo construido (3.1.3.1 ii. b.), el suministro e instalación del sistema de bombeo (3.1.3.1. iii. a.) y la capacidad del mismo (3.1.3.1. iii. b) según lo establecido en los Términos de Referencia

**-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del integrante del Consorcio, PERFOAGUAS S.A.S.

**-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

---

## PROPONENTE N°. 3 CONSORCIO ACUAPAR

### -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: "LP-006-OP-2009

CONTRATISTA: UT AGUAS SINCELEJO 2009

(E-cons SAS 60% + Inmaq Ltda 12% + Independence drilling SA 10% + Viñas Russi y Cia Ltda 1% + Inversiones Olivares Velilla Cia SA 12% + Francisco Díaz Danies 5%)

Contratante: MUNICIPIO DE SINCELEJO"

Objeto Construcción de la primera etapa de optimización del sistema de producción y distribución de agua potable, incluye agua social en las Comunas 8 Y 9, zona norte y otros sectores en el municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre

A folio 84 el proponente allega certificación emitida por el secretario de desarrollo y obras públicas del municipio de Sincelejo.

A folio 86 al 125 se allega contrato de obra y otrosies al contrato.

A folio 126 al 127 se allega acta de liquidación del contrato

A folio 128 al 138 se allega acta de obra final

Con base en las cantidades registradas por el Municipio de Sincelejo, según los Términos de Referencia el Proponente cumple los siguientes requerimientos:

3.1.3.1. ii. a.- Profundidad de pozo construido = 803 m (folio 84)

3.1.3.1. iii. a - Suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua = 1 (folio 137)

3.1.3.1. iii. b. - Capacidad de sistemas de bombeo de agua = 150 lps (folio 137)

El Proponente debe por tanto aportar documentos que cumplan con las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia en los cuales conste el caudal de los pozos construidos (3.1.3.1. ii. b.) según lo establecido en los Términos de Referencia

### -REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

---

**-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

---

**PROPONENTE N°. 4 LLANOPOZOS S.A.**

**-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- Contrato 1: "# 0117 DE 2014

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL POZOS YOPAL 2014

(Llanopozos SA 80%, Integral Fluids Management IFM SAS 20%

CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP"

Objeto Construcción de 2 pozos profundos ubicados en la calle 57 con carrera 3 oeste sector nucleo urbano y carrera 5 con calle 36 sector central de abastos con sus estructuras complementarias para el abastecimiento alterno del sistema de acueducto del Municipio de Yopal.

A folio 47 al 67 se allega copia de contrato de obra.

A folio 68 al 70 se allega copia de copia del documento de conformación del consorcio o la unión temporal.

A folio 71 al 93 se allega copia del acta de recibo final del contrato

Con base en las cantidades registradas por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP, según los Términos de Referencia el Proponente cumple los siguientes requerimientos:

3.1.3.1. ii. a.- Profundidad de pozos construidos = 816 m (folios 73 y 84)

3.1.3.1. iii. a - Suministro e instalación de sistemas de bombeo de agua = 2 (folios 81 y 91)

El Proponente debe por tanto aportar documentos que cumplan con las reglas de acreditación en los cuales conste el caudal de los pozos construidos (3.1.3.1. ii. b.) y la capacidad de los sistemas de bombeo (3.1.3.1. iii. b.) según lo establecido en los Términos de Referencia

---



**-REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

**-REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

**Se expide a los nueve (09) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).**

**NOTA:** Conforme al Cronograma de la presente Convocatoria, los proponente tienen oportunidad de subsanar **hasta el 15 de Marzo de 2017.**

---

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**